

MI AMBIENTE INSPECCIONA CAMINO DE ACCESO EN EL PN CAMPANA LUEGO DE DENUNCIA CIUDADANA



Luego de una denuncia ciudadana a través de medios de comunicación sobre la construcción de un camino de acceso en el Parque Nacional y Reserva Biológica de Altos de Campana en el distrito de Capira, personal de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) y de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DAPB), realizaron inspección técnica en la zona en cuestión para verificar el cumplimiento de las normativas ambientales de las actividades constructivas que se realizan.

Se evidenció en campo la ejecución del proyecto denominado “Construcción de Camino de Acceso”, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto fue aprobado a través de Resolución DRPO-AEIA-RES-IA-113-18, del 30 de julio del 2018, en la que se describe la construcción de un camino de acceso con una longitud aproximada de 100 mts lineales, con un ancho de rodadura de 3.5 mts, con su respectivo sistema de alcantarillado, tipo cajón, cunetaje, drenajes pluviales, vertimiento de una capa base de piedra, aunado al uso de bloques de grama, obras de conservación y contención de suelo, para evitar posibles deslizamientos de tierra, escorrentías, además de mitigar la erosión de suelo en el sitio, entre otras obras menores.

Luego de la inspección, los técnicos evidenciaron que el proyecto actualmente tiene 77 metros de largo y una calzada de 3.5 mts, lo cual está dentro del alcance del Estudios de Impacto

Ambiental y no se observó en campo construcciones de otras infraestructuras. Durante el recorrido no se observó ninguna especie de fauna o flora amenazada o en peligro de extinción.

Por otro lado, el informe indica que el citado proyecto está fuera de zonas de estricta conservación dentro del Parque Nacional y Reserva Biológica Altos de Campana, y su ubicación se sitúa en la Zona de Uso Cultural Activa del Parque Nacional y Reserva Biológica de Altos de Campana.

Así mismo, dictaminaron que el criterio de vigencia del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tomó en consideración las normativas emitidas por el Gobierno Nacional en torno a la suspensión de los términos legales dentro de los procesos administrativos llevados a cabo por las instituciones. Durante la inspección no se evidenció ejecución de actividad fuera del polígono aprobado en el Estudio de Impacto Ambiental.